



## RESUMEN EJECUTIVO

**Auditoria de Cumplimiento sobre la percepción indebida de sueldos y salarios de medio tiempo, por ausencia de legalidad en la Permuta del Ítem de medio tiempo N°81337, institucionalizado con el cargo de Odontóloga de Mónica Cladera Cuellarani, con el Ítem de tiempo completo N° 81309 institucionalizado con el cargo de Odontólogo de Nelson Gemio Sucho, en el Servicio Departamental de Salud La Paz.**

*Informe* : Preliminar N°INF.UAI-008/2022  
*Fecha de Emisión* : 30 de diciembre de 2022  
*Periodo Auditado* : Gestiones 2015 al 2022  
*Tipo de Trabajo* : Auditoria de Cumplimiento  
*Referencia* : Su contenido

### 1. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna del Servicio Departamental de Salud La Paz (*en adelante SEDES La Paz*), Informe de Relevamiento N° INF. RELEV. N° UAI/014/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, Hoja de Ruta N°11779 de fecha 19 de julio de 2021 derivada por la Dirección Técnica adjunto Informe Legal Cite: GADLP/SEDESLP/UAI-1510/2021 de fecha 12 de julio de 2021 emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica que solicitó trasladar e instruir a la Unidad de Auditoria Interna dar inicio de control interno posterior y determinar indicios de responsabilidad por la función pública en conformidad al ordenamiento jurídico administrativo. En tal sentido, mediante instrucción efectuada según Memorándums N° UAI/019/2022 y N° UAI/020/2022, ambos de fecha 8 de agosto de 2022 se efectuó la “Auditoria de Cumplimiento sobre la percepción indebida de sueldos y salarios de medio tiempo, por ausencia de legalidad en la Permuta del Ítem de medio tiempo N°81337, institucionalizado con el cargo de Odontóloga de Mónica Cladera Cuellarani, con el Ítem de tiempo completo N° 81309 institucionalizado con el cargo de Odontólogo de Nelson Gemio Sucho, en el Servicio Departamental de Salud La Paz.” a fin de determinar su auditabilidad.

### 2. Objetivo

El objetivo del presente examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables *sobre la percepción indebida de sueldos y salarios de medio tiempo, por ausencia de legalidad en la Permuta del Ítem de medio tiempo N°81337, institucionalizado con el cargo de Odontóloga de Mónica Cladera Cuellarani, con el Ítem de tiempo completo N° 81309 institucionalizado con el cargo de Odontólogo de Nelson Gemio Sucho, en el Servicio Departamental de Salud La Paz.*



### 3. Resultados del Examen

Constituyen indicios de responsabilidad civil en contra de Mónica Cladera Cuellarani con Carnet de Identidad N° 3407210 La Paz, quien ejerce hasta la fecha en el cargo de Odontóloga con el ítem N° 81309 de tiempo completo del Centro de Salud Santiago I dependiente de la Red de Salud Boliviano Holandés, conforme lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 1178, sujetos a la aplicación del artículo 77° de la Ley del Sistema de Control Fiscal, inciso d) “Percepción indebida de sueldos, salarios y otras remuneraciones análogas con fondo del Estado (...)” .

Asimismo, las omisiones descritas precedentemente de las personas detalladas a continuación establecidas en el curso de la auditoria, **constituyen indicios de responsabilidad civil solidaria**, conforme lo dispuesto en el artículo 31° inciso a) de la Ley N° 1178, sujetos a la aplicación del artículo 77° de la Ley del Sistema de Control Fiscal, inciso h) por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, en contra de:

- Henry Santos Flores Zuñiga con CI. 4287368 L.P. (ex Director Técnico del SEDES La Paz), como responsable solidario, por firmar y aprobar los Memorándums N° MP-015/15 y N° MP-016/15 ambos de fecha 1 de abril de 2015, accediendo y aceptando de esta forma, la permuta del Ítem de medio tiempo N°81337, institucionalizado con el cargo de Odontóloga de Mónica Cladera Cuellarani, con el Ítem de tiempo completo N° 81309 institucionalizado con el cargo de Odontólogo de Nelson Gemio Suxo, aspecto que modificó la carga horaria, remuneración y lugar de trabajo, de los indicados servidores públicos, y consecuentemente, la percepción de sueldos y salarios en favor de Mónica Cladera Cuellarani, con el Ítem de tiempo completo N° 81309 que no le correspondía, desde la citada fecha de permuta hasta el mes de noviembre de 2022.
- Asimismo, establecer indicios de responsabilidad civil solidaria contra los Directores y ex Directores Técnicos: Dr. Freddy Rolando Valle Calderón, Dr. Elías Ramón Cordero Cuevas, Dr. Ariel Weimar Arancibia Alba, Dr. Rene Sahonero Carreón (+), Dr. Ebert Osco Quispe, Dr. Ramiro Walter Narváez Fernández, Dr. Maritza Huarachi Mamani, Dr. Mayber Lenin Aparicio Loayza, Dr. Adelaida Quispe Nina, Dr. Prislely Riveros García, por no pronunciarse de manera oportuna respecto a la legalidad de la permuta del Ítem institucionalizado de medio tiempo N°81337 con el cargo de Odontóloga de Mónica Cladera Cuellarani, con el Ítem institucionalizado de tiempo completo N° 81309 con el cargo de Odontólogo de Nelson Gemio Suxo, situación ha provocado se continúe remunerando a la citada servidora pública, con el Ítem N° 81309 de tiempo completo que no le correspondía, desde el mes de junio de 2015 hasta el mes de noviembre de la gestión 2022.
- Corresponde establecer indicios de responsabilidad civil solidaria los servidores y ex servidores públicos: Victor Challapa Felipe, Marcelo Claros Zeballos, Freddy de Ugarte Vargas, Carla Daniela Zuazo Tufiño, Betty Quispe Ponce y Sergio Dany Cabero Cabrera, que han fungido funciones como Jefes Administrativos Financieros del SEDES La Paz y quienes no se han pronunciado de manera oportuna respecto a la legalidad de la permuta del Ítem institucionalizado de medio tiempo N°81337 con el cargo de Odontóloga de Mónica Cladera Cuellarani, con el Ítem institucionalizado de tiempo completo N° 81309 con el cargo de Odontólogo de Nelson Gemio



Suxo, situación ha provocado se continúe remunerando a la citada servidora pública, con el Ítem N° 81309 de tiempo completo que no le correspondía, desde el mes de abril de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2018.

- Corresponde determinar los indicios de responsabilidad civil solidaria contra los servidores y ex servidores públicos: Nilda Inés Mamani Chino, Donato Román Capia Flores, Efraín Mamani Huanca, Nélda Quispe Poma, Luis Rene Vargas Rodríguez, Luis Alberto Vargas Velásquez, Richard German Canaviri Paco, Juan Julio Gemio Céspedes, Abigail Evelyn Machaca Quenallata, Gabriela Cerezo Condori y Margareth Gamboa Ruiz que fungieron como Jefe de Área de Recursos Humanos, (actual Unidad de Gestión y Administración de Recurso Humano) del SEDES La Paz a partir de la gestión 2015 hasta el mes de noviembre de 2022 y que han provocado se continúe remunerando a la servidora pública Mónica Cladera Cuellarani, con el Ítem N° 81309 de tiempo completo que no le correspondía, desde el mes de abril de 2015 hasta noviembre de la gestión 2022.

Aspecto que ha ocasionado perjuicio económico en detrimento de los recursos del Tesoro General del Estado y por ende del Estado Plurinacional de Bolivia. El total del presunto daño económico causado a la entidad según indicios de responsabilidad civil es de Bs254.795,27 (*Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco 27/100 Bolivianos*)

**SEDES**  
**LA PAZ**

*La Paz Unidos Por La Salud*  
Servicio Departamental de Salud

La Paz, diciembre 2022